## Puerto Varas

## DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

PUERTO VARAS, 3 0 AGO. 2018

## VISTOS:

a) El Decreto N° 5738 de fecha 27.12.2017 que aprueba el presupuesto Municipal de la comuna de Puerto Varas para el año 2018.

b) El Decreto Exento N° 5839 de fecha 29.12.2017 que crea y establece para el año 2018, los programas Sociales y Comunitarios bajo el alero y dependencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Puerto

Varas, en particular, el denominado Programa Mujer y Familia.

c) El Decreto Exento N° 1658 de fecha 03.04.2018 que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia de fondos, para la ejecución del programa "Mujeres jefas de hogar", suscrito con fecha 29.12.2017 entre la Dirección Regional de los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, posteriormente aprobado por Resolución Exenta Nº 0020/2018 de fecha 02.01.2018.

d) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09.05.2066 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

## CONSIDERANDO:

 El plan de trabajo año 2018, cuyo objetivo es trabajar contribuir a la inserción, permanencia y desarrollo en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar y mejorar los proyectos de emprendimiento que desarrollan las mujeres.

2. Que, el artículo N° 4 letras a), b), c), e) y l) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que se podrán desarrollar directamente actividades relacionadas con la educación y la cultura; la salud pública; la asistencia social y jurídica; la recreación y; actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DECRETO EXENTO № 421 3

- APRUÉBESE la actividad denominada "Encuentro de Mujeres pertenecientes al Programa Mujeres Jefas de Hogar", la cual se realizara el día 06 de Septiembre del presente año, en dependencias del Hotel Park Inn by Radisson Puerto Varas.
- DESÍGNESE responsable de la ejecución de la presente actividad al Director de Desarrollo Comunitario o a quien lo subrogue en sus funciones.
- IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución de la presente actividad, por la suma total de \$656.817 (léase, seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos diecisiete pesos) IVA incluido, a la cuenta 22.08.011, Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, a realizarse mediante Convenio Marco, de acuerdo al siguiente recuadro:

CODIGO ID	NOMBRE	TARIFA NETA	IVA	TOTAL
1114567	Salón Don Alfonso	\$101.282	\$19.244	\$120.526
1114514	Servicio de amplificación	\$92.738	\$17.620	\$ 110.358
1220403	Arriendo de Notebook	\$26.571	\$5.048	\$31.619
1353555	Arriendo Telón	\$20.840	\$3.960	\$24.800
1375220	Arriendo Proyector	\$55.226	\$10.493	\$65.719
1114629	Coffe break	\$255290	\$48.505	\$303.795
Total imputado				\$656.817

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

ADRIANA SOTO NIETO

RBC/ASN/JW

H/LVM/EGA/jmg 3 DIRECTOR

RAMON BANANDUDE CEA

I MUNICIPALIDAD DE RUERTO VAR